



Ayuntamiento de Jacarilla

ANEXO I : DECLARACION RESPONSABLE

D./D^a. _____ con N.I.F. núm. _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

PRIMERO. Que, con relación a la convocatoria del CONCURSO DE CARROZAS 2026 del Ayuntamiento de Jacarilla, no dispongo de ninguna otra subvención para financiar la obra en cuestión; o, en caso contrario, detallando las subvenciones que se hayan solicitado o recibido previamente por parte de otras instituciones o entidades, públicas o privadas:

ENTIDAD	IMPORTE

SEGUNDO. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Seguridad tributarias y con la Social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En....., a de..... de 2026

Fdo:



Ayuntamiento de Jacarilla

ANEXO II: HOJA DE INSCRIPCIÓN

D. / D^a. _____, con D.N.I. _____
Presidente/a de _____ con
C.I.F. _____ que participa como inscrito en el DESFILE DE CARROZAS 2026 DE
JACARILLA, DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Todos los datos detallados en la hoja de inscripción son reales y ciertos
- Se participará en el Desfile con los siguientes elementos:
 - Número de carrozas _____
 - Matrícula/s del/de los vehículo/s de arrastre _____
 - Matrícula/s del/de los remolque/s _____
 - N° de Póliza/s, Compañía/s y plazo de validez del seguro _____
 - Identificación del/de los conductor/es _____
 - Adjunta ficha de terceros o certificado de titularidad bancaria.

Y para que conste en donde proceda, se firma la presente declaración en
_____, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: D. / D^a _____



Ayuntamiento de Jacarilla

ANEXO

Datos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las presentes bases contienen los extremos mínimos exigidos y, en concreto:

Definición del objeto de la subvención	<i>Base primera</i>
Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.	<i>Base segunda</i>
Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas como, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas y los organismos o entes de derecho público.	<i>No aplica. Son premios</i>
Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, y, en su caso, ponderación de los mismos.	<i>Base quinta</i> <i>Como se configuran como premios de participación, no se proveen en las presentes bases, criterios de valoración y puntuación máxima.</i>
Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.	<i>Base primera</i>
Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención, y el plazo en que será notificada la resolución.	<i>Base sexta y séptima</i> <i>Órgano instructor: Jurado Órgano competente para la resolución: Alcaldía.</i>
En su caso, determinación, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.	<i>No aplica. Son premios</i>
Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.	<i>No aplica. Son premios</i>
Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medio de constitución y procedimiento de	<i>Quedan exonerados de la constitución de garantía (art. 42 RGS):(...)</i>



Ayuntamiento de Jacarilla

cancelación.	<i>b) Los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros.</i>
Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.	<i>No aplica. Son premios</i>
Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.	<i>No aplica. Son premios</i>
Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.	<i>No aplica. Son premios</i>
Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones.	<i>No aplica. Son premios</i>

ANEXO: HOJA DE INSCRIPCIÓN DESFILE DE CARROZAS 2026

- Fotocopia del DNI o documento fiscal identificativo.
- Datos del solicitante: domicilio social, código postal y teléfono. Datos bancarios del solicitante: nombre, sucursal y número de cuenta, según modelo (Ficha Terceros)
- Declaración responsable expedida por el solicitante indicando que no se dispone de ninguna otra subvención para financiar la carroza en cuestión (o, en caso contrario, detallando las subvenciones que se hayan solicitado o recibido previamente por parte de otras instituciones o entidades, públicas o privadas), que no incurre en ninguna de las causas establecidas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social a la fecha de la presentación de la solicitud (ANEXO I).”